

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: CATHERINE ALZATE TOBON
Demandado: CESAR DAVID SERNA GOMEZ
500013110002-2021-00463-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora CATHERINE ALZATE TOBON contra el señor CESAR DAVID SERNA GOMEZ, como se ordenó en auto del 15 de diciembre de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

La Jueza,

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: CATHERINE ALZATE TOBON
Demandado: CESAR DAVID SERNA GOMEZ
500013110002-2021-00463-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b270e1d37a391b11402e8be0a230fb253ce3cb0791b84202e3f1ea5ffcbfee4**

Documento generado en 31/01/2022 04:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>